



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00864943- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado por la agente EVELYN BLUMENTHAL legajo 55993, en el cual solicita quedar en estado de excedencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el día que finaliza la licencia por maternidad y hasta el día 11/01/2024 inclusive; y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Decreto N.º 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 109 inc. b), que establece que la agente podrá optar, una vez finalizada su licencia por maternidad, quedar en estado excedencia sin goce de haberes y por un periodo de hasta seis (6) meses

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR estado de excedencia sin goce de haberes a la agente EVELYN BLUMENTHAL legajo 55993 de acuerdo al artículo 109 inc. b) del Decreto N.º 366/06 por el período desde el día que finaliza la licencia por maternidad y hasta el día 11/01/2024 inclusive.

ARTICULO. 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.